



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

PLAN OPERATIVO 2012



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

PLAN OPERATIVO 2012

INDICE

- I. Presentación
- II. Marco Legal
- III. Estructura del Plan Operativo

Formatos

- 3.1. Análisis Situacional y FODA
- 3.2. Indicadores de Desempeño
- 3.3. Programación de Actividades/Proyectos

F1

F2

I. PRESENTACIÓN

La Corte Superior de Justicia de Sullana, presenta su Plan Operativo 2012, elaborado por la Comisión de Planificación conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2011-GG/PJ “Normas y Procedimientos para el proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Poder Judicial”, aprobada por R.A. N° 308-2011-P-PJ del 31 de Agosto del 2011.

Este importante documento de gestión está basado en el Plan de Desarrollo Institucional 2009 - 2018 y en las medidas de acción para la reestructuración del Poder Judicial propuestas por el Presidente y el Consejo Ejecutivo. Este documento consta de: el análisis situacional y matriz FODA de la Corte y formulación de actividades o proyectos y programación de metas.

La formulación de este documento, permitió generar competencias para llevar adelante el proceso de planeamiento operativo de manera autónoma, contribuyendo a realizar análisis sobre los diferentes aspectos de la Corte Superior de Justicia de Sullana, así como al importante proceso de descentralización iniciado en este Poder del Estado.

Es tal sentido, la formulación del Plan Operativo 2012 promueve hacer los mejores esfuerzos para racionalizar los escasos recursos asignados, a fin de brindar el servicio de administración de justicia de la mejor manera posible, según nuestras posibilidades, y alcanzar como mínimo las metas administrativas y jurisdiccionales establecidas, que de acuerdo a lo normado son plausibles de ser reprogramadas en función de nuevos lineamientos de política y de la disponibilidad efectiva de recursos financieros.

Restricciones de orden presupuestaria son, principalmente, las que impiden desarrollar todas las actividades necesarias para solucionar la vasta problemática que afronta el Poder Judicial, en ese sentido se está trabajando con todos los recursos disponibles y permitidos para forjar un sistema administrativo de justicia eficaz.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

II. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias.
- Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, que aprueba los “Lineamientos para la Programación y formulación del Presupuesto del Sector Público 2012”.
- Ley N° 28821, Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y formulación del Presupuesto Institucional
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Acuerdo de Sala Plena de fecha 12.04.04, que aprueba los Lineamientos de Política para el Cambio Estructural en el Poder Judicial.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 308-2011-P-PJ que aprueba la Directiva N° 002-2011-GG-PJ “Normas y Procedimientos para el Proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Poder Judicial”.
- Resolución Administrativa N° 182-2011-CE/PJ, de fecha 6 de Julio 2011, que aprueba modificar el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018 (PDI).

III. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO

PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

ANALISIS SITUACIONAL Y FODA

3.1.-ANALISIS SITUACIONAL

La Corte Superior de Justicia de Sullana, fue creada el 02 de diciembre del 2010 mediante Resolución Administrativa N° 396-2011-CE-PJ, siendo su competencia jurisdiccional las provincias de Sullana, Talara y Ayabaca. El 01 de julio del año en curso mediante Resolución Administrativa N° 156-2011-CE-PJ se puso en funcionamiento el Distrito Judicial de Sullana, acto que estuvo a cargo del Presidente del Poder Judicial.

La Corte Superior de Justicia de Sullana está conformada por 27 órganos jurisdiccionales, distribuidos en dos salas superiores (civil y penal) y 25 juzgados de las diferentes materias.

3.1.1-Aspectos Jurisdiccionales

Al 31 de Diciembre del 2011, la Corte Superior de Sullana tiene 27 dependencias judiciales implementadas en el Distrito Judicial. Estas, se encuentran organizadas en 2 Salas Superiores (7%), 17 Juzgados Especializados y Mixtos (63%), y 8 Juzgados de Paz Letrados (30%).

TOTAL DE DEPENDENCIAS JUDICIALES POR ORGANO JURISDICCIONAL
(Período: Enero - Diciembre 2011)

Órganos Jurisdiccionales	Nº Dependencias	% que representa del total de dependencias en la CSJ
	2011	
Salas Superiores	2	7%
Juzgados Especializados y Mixtos	17	63%
Juzgados de Paz Letrados	8	30%
Total	27	100%

Elaboración: Área de Estadística CSJ-Sullana

- La Carga Procesal se define como la cantidad de expedientes pendientes al inicio del año 2011 y los expedientes ingresados tanto en el estado de Tramite como en Ejecución.
- Bajo esta definición, la Carga Procesal del año 2011 asciende a 49,857 expedientes y está compuesta por los Expedientes Pendientes al inicio del año más los expedientes que ingresaron durante el año 2011.
- Los expedientes resueltos se definen como la cantidad de expedientes principales terminados en un determinado periodo, lo que implica que si los expedientes que se resuelven son mayores a los que ingresan, existirá una descarga procesal en el periodo. Se estima que en el año 2011 los expedientes resueltos ascienden a 7,210 en esta Corte Superior de Justicia, pero los expedientes ingresados se estiman en 7,200 a los resueltos dando como resultado un indicador de resolución de 1.02.

PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

ANALISIS SITUACIONAL Y FODA

CARGA, EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS EN EL AÑO 2011
(TRÁMITE Y EJECUCION)

EXPEDIENTES	2011
EXP. A INICIOS DEL AÑO	34,135
INGRESADOS	7,100
RESUELTOS	7,210
EXPEDIENTES A FINAL DEL AÑO	34,404
SENTENCIAS APELADAS DEVUELTAS	510
SENTENCIAS APELADAS CONFIRMADAS	389

Elaboración: Área de Estadística CSJ-Sullana

- Como se puede observar, se estima que los expedientes al final del periodo 2011 sean 34,404, lo que hace obtener un indicador de 4.77.
- En cuanto a la calidad de las resoluciones, se estima obtener un total de 510 sentencias apeladas devueltas de las cuales se estima obtener un total de 389 sentencias apeladas confirmadas, por lo que tendremos un indicador de 0.76.

3.1.2-Aspectos de Control

La oficina de ODECMA, es de reciente creación como esta Corte Superior de Justicia, en su ámbito de control envió un total de:

- 267 expedientes, 166 quejas, 23 investigaciones y 78 registros. Del total de expedientes remitidos 195 están derivados a las unidades desconcentradas, de las cuales 142 son quejas, 22 investigaciones y 31 registros, quedando una carga de 72 expedientes por derivar, 24 quejas, 01 investigación y 47 registros.
- Se han llevado a cabo 24 visitas judiciales, 03 de Constatación de presuntos actos irregulares, 11 de permanencia, 02 de revisión de expediente. 05 de puntualidad y asistencia y 03 de inspección para la mejora del servicio. Debido a la reciente creación es que se tienen ciertas carencias de recursos técnicos, humanos y presupuestales.

3.1.3-Aspectos Administrativos

- Recaudación: Las Labores que se estiman desarrollar son las siguientes:
 - ✓ Multas, custodia y revisión de certificados de depósito, ingreso de aranceles al sistema, habilitación y devolución de aranceles, designación de peritos y martilleros así como su respectiva notificación, publicación de edictos y crónicas judiciales (diario). Hasta la fecha los aranceles ingresados al sistema son 2,230 nuevos soles.
 - ✓ Se realizó la entrega del legajo, por parte de la Secretaria de Multas de la Corte Superior de Justicia de Piura a la Oficina de Recaudaciones y Servicios Judiciales, se han recibido 171 Cuadernillo de Multas de Sullana, 112 Cuadernillos de Multas de Talara y 20 Cuadernillos de Multas de Ayabaca.
 - ✓ La recaudación en Dinero por mes es un aproximado de S/.100, 000.00 por mes. Esta área presenta, problemas en cuanto a su gestión, como:

PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

ANALISIS SITUACIONAL Y FODA

- ✓ No se ha designado a la fecha al magistrado encargado para el endoso de los Certificados de Depósito, tampoco los magistrados encargados de apoyar a la secretaría de Multas.
- ✓ No se puede remitir directamente los edictos al Diario de la Región “La República”, puesto que se deben remitir primero a la administración de Piura, por disposición de su presidencia, para que se puedan publicar.
- ✓ Se cuenta con un Libro de 200 folios, el mismo que se le denomina Libro de Habilitaciones de Aranceles donde se lleva el control de los mismos.
- ✓ Falta implantar el Sistema de Peritos – REPEJ, sacar la convocatoria para la designación de Peritos y Martilleros para esta nueva Corte.
- ✓ Falta material de oficina para ordenar la documentación recepcionada.
- ✓ No se ha brindado capacitación sobre el sistema de Peritos.
- ✓ Falta que se realice capacitación didáctica y practica en la Oficina de
- ✓ Recaudaciones y Servicios Judiciales (Peritos y Recaudaciones).

– Logística:

- ✓ Con todas las carencias de recursos se ha estimado mejorar la iluminación en todas las sedes de Sullana en un 80%, se ha hecho cambio de chapas para mejorar la seguridad en los ambientes del Modulo Penal, Sala Civil y Administración, además de reparaciones menores en el Distrito Judicial.
- ✓ Debido a la reciente implementación de la Corte Superior de Justicia de Sullana, esta área es nueva, por lo que existen muchas carencias como:
 - a) La insuficiente asignación de útiles de oficina, número de Fotocopiadoras, Impresoras y Computadoras; además no se cuenta con vehículos adecuados para el traslado de los señores magistrados y personal jurisdiccional y la falta de disponibilidad de presupuesto, para realizar compras menores.

– Caja:

La asignación de caja es un fondo de 13,000 nuevos soles, de los cuales S/. 6,500 es para fondos de pagos en efectivo, S/. 2500 es para fondos de viáticos y s/. 4,500 es para fondos de Servicios Básicos, se están haciendo esfuerzos por cumplir con las obligaciones de pago, sin embargo al ser una Corte nueva existen requerimientos que no se pueden atender oportunamente, debido a que los fondos asignados no son suficientes. Esta Caja viene asumiendo gastos para traslados de Requisitoriados, movilidad local, movilidad de notificadores, combustibles y carburantes, lubricantes, grasas, alimentos y bebidas para consumo humano, mobiliario y similares, servicios diversos, papelería en general, útiles y material de oficina, electricidad iluminación y electrónica, ya se ha realizado rendiciones de estos gastos pero la asignación es insuficiente para cubrir otros gastos urgentes como el pago a proveedores, por lo que se requiere un fondo para pagos en efectivo de de S/. 50,000 soles en dos armadas, fondo para viáticos de S/. 10,000 mensuales y fondo para servicios de S/. 10,000 mensuales, para optimizar estos gastos.

3.1.4- FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

ANALISIS SITUACIONAL Y FODA

FORTALEZAS

- A. Personal calificado y proactivo con adaptabilidad al cambio.
- B. Presencia de la Corte en todas las localidades de Sullana, por intermedio de la Justicia de Paz, con Jueces elegidos y comprometidos con la región.
- C. Creación del Equipo Multidisciplinario, adscrito al Juzgado de Familia.
- D. Creación y funcionamiento de la escuela de auxiliares Judiciales de la CSJ. Sullana.
- E. Control preventivo de las funciones de los Magistrados y personal jurisdiccional por la oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.
- F. Eficiente labor de descarga procesal de los Juzgados transitorios de la CSJ. Sullana.
- G. Disponibilidad de la Presidencia y Sala Plena para gestionar y decidir sobre asuntos para la reorganización administrativa de la corte.
- H. Implementación de los Sistemas Judiciales (SIJ, RENIEC, REQUISITORIAS, SINAREC, CONDENAS, RENAVIN, REDAM etc.), lo que permite una mejor atención a los usuarios del servicio judicial.
- I. Conformación de las diferentes comisiones Distritales, que ayudan a la toma de decisiones y reforzamiento de la Corte Superior de Justicia de Sullana.

OPORTUNIDADES

- A. Colaboración de los Colegios de Abogados y otros Colegios Profesionales para la mejora del servicio de justicia.
- B. Disposición de las Universidades y otras Instituciones Educativas a fines, para contribuir con la capacitación constante del personal del Distrito Judicial de Sullana.
- C. Accesibilidad a los medios de comunicación para difundir los logros y la problemática del Distrito Judicial Sullana.
- D. Firma de convenios con los Gobiernos regionales que contribuya en el mejoramiento en el acceso a la justicia.
- E. Pasantías y capacitaciones, del personal jurisdiccional en la aplicación del NCPP.
- F. Realizar convenio con las Instituciones correspondientes para la creación de una aldea Infantil en la provincia de Sullana.

DEBILIDADES

- A. Limitado personal jurisdiccional y administrativo, así como el exceso de provisionalidad de Jueces Titulares.
- B. Bienes muebles e inmuebles no acordes para el buen funcionamiento de la administración de justicia.
- C. Alto índice en la rotación de personal.
- D. Cantidad innecesaria de los recursos logísticos, para los despachos judiciales y administrativos.
- E. Falta de implementación del sistema del archivo central.
- F. La no identificación del trabajador con la institución.
- G. Insuficiencia en la asignación de recursos para caja.
- H. Falta de una unidad académica, encargada de capacitaciones, biblioteca y demás.

PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

ANALISIS SITUACIONAL Y FODA

- I. No se cuenta con un Manual de Organización y Funciones MOF y un Reglamento de Organización y Funciones ROF, para que se pueda identificar las funciones de cada trabajador jurisdiccional y administrativo.

AMENAZAS

- A. Tendencia creciente poblacional y conflictual en las ciudades.
- B. Falta de credibilidad de la población hacia el poder judicial.
- C. Deficiente formación académica y ética de los abogados.
- D. Falta de coordinación entre las instituciones del sistema judicial.

PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

FORMATO F1: INDICADORES DE DESEMPEÑO

Objetivo General (del Plan de Desarrollo Institucional)	Objetivo General 1: Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal.								
Nombre del Indicador :	Calidad de Expedientes Resueltos								
Unidad de Medida	Ratio								
Fundamento / Descripción del indicador	El nivel óptimo de este indicador debería ser uno, lo cual indicaría que del total de sentencias apeladas todas fueron confirmadas, ratificando el fallo dado en primera instancia y demostrando la inexistencia de vicios procesales y/o sentencias revocadas o anuladas.								
Forma de cálculo	<u>Sentencias apeladas devueltas confirmadas</u> Total de sentencias apeladas Devueltas								
	Nota: La información se toma de los Ingresos En trámite y En Ejecución.								
Fuente de Información/ medio de verificación	Reporte de Cortes Superiores de Justicia								
Especificaciones de las Variables	Valores Históricos anteriores	Metas para el 2012					Valores proyectados		
	2011	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	2013	2014	2015
Sentencias Apeladas Confirmadas	389	120	200	200	200	720	734	749	764
Total de Sentencias Apeladas Devueltas	510	154	256	256	256	922	913	904	895
Metas del Indicador	0.76	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.80	0.83	0.85
Frecuencia del Reporte	Trimestral y Anual				Responsable del cumplimiento del indicador		CSJ de Sullana		

Objetivo General (del Plan de Desarrollo Institucional)	Objetivo General 2: Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada								
Nombre del Indicador :	Resolución de expedientes								
Unidad de Medida	Ratio								
Fundamento / Descripción del indicador	Mide la capacidad de resolución de casos o expedientes con respecto a los admitidos en un determinado periodo.								
Forma de cálculo	<u>Expedientes resueltos</u> Expedientes Ingresados (*)								
	(*): No considerar ingresos de otra dependencia.								
Fuente de Información/ medio de verificación	Reporte de Cortes Superiores de Justicia								
Especificaciones de las Variables	Históricos anteriores	Metas para el 2012					Valores proyectados		
	2011	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	2013	2014	2015
Expedientes resueltos	7,210	2,728	4,048	3,990	4,036	14,802	14,950	15,100	15,251
Expedientes ingresados (*)	7,100	3,007	4,386	4,163	4,010	15,565	15,409	15,255	15,102
Metas del Indicador	1.02	0.91	0.92	0.96	1.01	0.95	0.97	0.99	1.01
Frecuencia del Reporte	Trimestral y Anual				Responsable del cumplimiento del indicador		CSJ de Sullana		

**PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA**

FORMATO F1: INDICADORES DE DESEMPEÑO

Objetivo General (del Plan de Desarrollo Institucional)	Objetivo General 2: Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada								
Nombre del Indicador :	Congestion de expedientes								
Unidad de Medida	Ratio								
Fundamento / Descripción del indicador	Mide la carga de expedientes por resolver al iniciar el siguiente periodo, en relación a la capacidad de resolución de expedientes.								
Forma de cálculo	<u>Expedientes pendientes al final del periodo</u> Expedientes resueltos								
Fuente de Información/ medio de verificación	Reporte de Cortes Superiores de Justicia								
Especificaciones de las Variables	Históricos anteriores	Metas para el 2012					Valores proyectados		
	2011	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	2013	2014	2015
Expedientes Pendientes al Final	34,404	34,683	35,020	35,193	35,167	35,167	35,518	35,873	36,232
Expedientes Resueltos	7,210	2,728	4,048	3,990	4,036	14,802	15,024	15,250	15,478
Metas del Indicador	4.77	12.72	8.65	8.82	8.71	2.38	2.36	2.35	2.34
Frecuencia del Reporte	Trimestral y Anual			Responsable del cumplimiento del indicador			CSJ de Sullana		

Objetivo General (del Plan de Desarrollo Institucional)	Objetivo General 3: Generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia,eficacia, y ética profesional de sus jueces y servidores								
Nombre del Indicador :	Resolución de Investigaciones								
Unidad de Medida	Ratio								
Fundamento / Descripción del indicador	Investigar y practicar las diligencias necesarias para el cabal esclarecimiento de presuntas irregularidades en la conducta y desempeño funcional de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales.								
Forma de cálculo	<u>Investigaciones Resueltas</u> Investigaciones Ingresadas								
	Nota: Corresponde a Investigaciones realizadas por la ODECMA de la CSJ, a magistrados y auxiliares jurisdiccionales.								
Fuente de Información/ medio de verificación	Reporte de Cortes Superiores de Justicia								
Especificaciones de las Variables	Valores Históricos anteriores	Metas para el 2012					Valores proyectados		
	2011	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	2013	2014	2015
Investigaciones Resueltas*	22	4	2	4	3	13	14	16	17
Investigaciones Ingresadas*	23	4	2	4	3	13	14	16	17
Metas del Indicador	0.96	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frecuencia del Reporte	Trimestral y Anual			Responsable del cumplimiento del indicador			CSJ de Sullana		

PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

FORMATO F2: PROGRAMACION DE ACTIVIDADES/PROYECTOS

**PLAN OPERATIVO 2012
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA**

FORMATO F2: PROGRAMACION DE ACTIVIDADES/PROYECTOS

Objetivo General del Plan de Desarrollo Institucional			1- Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal						
N°	Actividad/Proyecto	Unidad de Medida/ Forma de Cálculo	Resultado Año 2011	METAS AÑO 2012					Área Responsable del cumplimiento de la Actividad/Proyecto
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
Objetivo Específico del Plan de Desarrollo Institucional:			1.1-Mejorar y ampliar la cobertura del Servicio de Justicia						
Táctica del Plan de Desarrollo Institucional:			1.1.10-Capacitar con enfoque intercultural a jueces de paz del sistema de justicia estatal						
1	Realizar la capacitación de los operadores de justicia de paz.	N°de eventos realizados	ND	1	3	3	3	10	ODAJUP-Capacitación
Objetivo General del Plan de Desarrollo Institucional			2- Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada						
N°	Actividad/Proyecto	Unidad de Medida/ Forma de Cálculo	Resultado Año 2011	METAS AÑO 2012					Área Responsable del cumplimiento de la Actividad/Proyecto
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
Objetivo Específico del Plan de Desarrollo Institucional:			2.3-Contribuir a la autonomía, eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal						
Táctica del Plan de Desarrollo Institucional:			2.3.4-Crear e implementar mecanismos óptimos de recaudación, permanentes y eventuales.						
2	Recaudación Judicial total	Monto en S/.	ND	5,000	10,000	10,000	10,000	35,000	Servicios Judiciales
Objetivo General del Plan de Desarrollo Institucional			3: Generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus jueces y servidores.						
N°	Actividad/Proyecto	Unidad de Medida/ Forma de Cálculo	Resultado Año 2011	METAS AÑO 2012					Área Responsable del cumplimiento de la Actividad/Proyecto
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
Objetivo Específico del Plan de Desarrollo Institucional:			3.1-fortalecer la predictibilidad de la justicia, la sistematización de la jurisprudencia y consolidar la seguridad jurídica.						
Táctica del Plan de Desarrollo Institucional:			3.1.3-Desarrollar plenos jurisdiccionales nacionales, regionales y distritales.						
3	Efectuar Plenos Jurisdiccionales	Plenos realizados	ND	0	1	1	1	3	Presidencia
Objetivo Específico del Plan de Desarrollo Institucional:			3.2-Fortalecer el control disciplinario						
Táctica del Plan de Desarrollo Institucional:			3.2.6-Optimizar los procedimientos, normativa, procesos y sistemas de información de la ODECMA.						
4	Realizar el control jurisdiccional de Visitas Ordinarias y Extraordinarias	Visitas realizadas/Visitas programadas	ND	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	ODECMA
Objetivo Específico del Plan de Desarrollo Institucional:			3.3-Fortalecer la imagen institucional.						
Táctica del Plan de Desarrollo Institucional:			3.3.4-Estructurar y desarrollar programas de difusión y capacitación sobre el Poder Judicial Orientados a la ciudadanía, litigantes y medios de comunicación.						
5	Efectivar el desarrollo de campañas de información	Campañas de Información	ND	2	3	2	3	10	Imagen
Táctica del Plan de Desarrollo Institucional:			3.3.5-Crear o utilizar medios de comunicación masivos que informe periódicamente sobre el quehacer del Poder Judicial						
6	Participar en espacios radiales dirigidos a la colectividad	Programas de difusión	ND	4	7	10	10	31	Imagen

N.D.: No Disponible